



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **100**

(**14 MAY 2026**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del Orden Territorial 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número 6250 del 28 de febrero del 2024 2024RES-400.300.24-019565 -CNSC- BANCO LISTA DE ELEGIBLES, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 176100, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través del proceso de selección Entidades del orden territorial 2022 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día 14 marzo 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo electrónico de fecha 18 marzo 2024, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio de fecha 15 de abril de 2026, autorizo uso de lista de elegibles del elegible que ocupo el tercer (3) puesto, para proveer las vacantes equivalentes, acorde al estudio técnico y previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3. del decreto 1083 de 2015.

Que el señor OSCAR IVAN GONZÁLEZ RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.293.977, ocupó el tercer (03) puesto en la lista de elegibles declarada en firme.

En cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Administración Municipal de Chía, procedió a nombrar al señor OSCAR IVAN GONZÁLEZ RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.293.977, mediante Decreto 092 del 23 de abril de 2026.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, cito a notificación personal del decreto 092 del 23 de abril de 2026, al Señor OSCAR IVAN GONZÁLEZ RUEDA, el día 24 de abril de 2026.

Que el señor OSCAR IVAN GONZÁLEZ RUEDA mediante correo electronico de fecha 10 de mayo de 2026 remitió "Rechazo de nombramiento efectuado mediante Decreto 092 de 2026" en el cual informo que "(...)me permito manifestar de manera respetuosa mi decisión de no aceptar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el citado acto administrativo(...)"

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

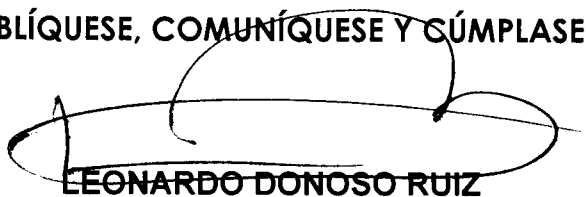
Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 092 de 2026, al señor OSCAR IVAN GONZÁLEZ RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.293.977, en el empleo, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 176100, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número 6250 del 28 de FEBRERO de 2024 - 2024RES-400.300.24-019565, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Revisó y Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Revisó y Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General
Revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaria General
Proyectó: Karen Morales Basto – Pasante - D.F.P.